**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. -**

Las suscritas **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES y DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento el artículo 68 fracción I, acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el Decreto No. **LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O.,** por el que se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la presente Legislatura, con el objeto de modificar la integración de la comisión de Feminicidios y la Comisión de Asuntos Fronterizos, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El pasado 15 de septiembre del año en curso, mediante Decreto, quedaron conformadas las diferentes Comisiones y Comités que van a integrar la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en el cual las suscritas Diputada Magdalena Rentería Pérez fui designada como Vocal de la Comisión de Feminicidio y Diputada María Antonieta Pérez Reyes como vocal de la comisión de Asuntos Fronterizos, entre otras comisiones que integramos.

2.    Que el Artículo primero del mencionado Decreto establece la integración de las mismas, quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. -**Las Comisiones de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

**DE ASUNTOS FRONTERIZOS**

PRESIDENTA. -DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO (PRI)

SECRETARIA. -DIP. ROSANA DÍAZ REYES (MORENA)

VOCAL. -DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ (PAN)

**VOCAL. -DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES (MORENA)**

VOCAL. -DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

**DE FEMINICIDIOS**

PRESIDENTA.- DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS (MORENA)

SECRETARIA.- DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ (PT)

VOCAL.- DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)

**VOCAL.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ (MORENA)**

VOCAL.- DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES (PAN)

1. Las suscritas manifestamos nuestro interés de que la integración de dichas comisiónes sea modificada, dado a los temas de interés y disposición de cada una para llevar a un buen puerto nuestras atribuciones en los trabajos de las comisiones.
2. Solicito que conforme al artículo 66 Fracción V de la Ley Orgánica la presente iniciativa sea turnada a la Junta de Coordinación Política para su dictaminación.

Los compromisos y responsabilidades que adquirimos como legisladoras son de gran importancia y trascendencia, y nuestro deber siempre será realizarlas de la mejor manera, es por esto que ponemos a su consideración dicha modificación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO**. -  Se reforma el artículo primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - Las Comisiones de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

…

**DE ASUNTOS FRONTERIZOS**

PRESIDENTA.- DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO (PRI)

SECRETARIA.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES (MORENA)

VOCAL.- DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ (PAN)

**VOCAL.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ (MORENA)**

VOCAL.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

**DE FEMINICIDIOS**

PRESIDENTA.- DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS (MORENA)

SECRETARIA.- DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ (PT)

VOCAL.- DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)

**VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES (MORENA)**

VOCAL.- DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES (PAN)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-**Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para los efectos legales que correspondan.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a 05 de Octubre del año 2021.

**ATENTAMENTE**

 **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.  DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**